

Auto Sustanciación No. 2213
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Asunto: Ejecutivo singular
Demandante: Hernán de Jesús Carvajal
Demandado: Jhon Alexander Ocampo
Rad: 008-2020-00561

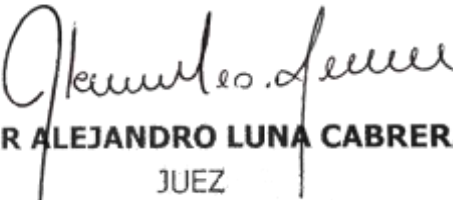
Para garantizar la contradicción de las pruebas decretadas de oficio, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 170 del C.G.P., y como quiera que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali aportó el expediente solicitado, el Despacho,

RESUELVE:

1. **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el expediente virtual remitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, al cual se puede acceder en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/repartocserajecmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqRl8BMVb9FNp3MnR3hNZHsBaNDIjhZZut1LW2-PWE3UWw?e=ExAKaS

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 106
Fecha: SEP.10.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8f96a7c73c39842fbfa5907cbe5965b5ed291a8de3a83dd46d24e045bb6ddb

Documento generado en 09/09/2021 03:10:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>